



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 17:28:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002093-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El informe N° 000134-2023-ODAJUP-P-CSJAN-PJ de fecha 29 de diciembre de 2023; la carta de renuncia de doña Nelly Constantina Cadillo Guerrero y doña Josianne Gina Padilla Castillo De Cordova al cargo de jueza de paz y primera accesitaria, respectivamente, del Juzgado de Paz centro poblado de Marcac, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, por ende dirige su política interna, dictando las medidas administrativas que por casos particulares se presentan, por lo mismo tiene las facultades de designar y aceptar la renuncia de los Jueces de Paz que desempeñan funciones en su Distrito Judicial.

Segundo.- Según resolución administrativa N° 000801-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 09 de junio de 2023, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, designó a doña Nelly Erika Saenz Huaman como jueza de paz titular del centro poblado de Marcac, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash; a doña Nelly Constantina Cadillo Guerrero y a doña Josianne Gina Padilla Castillo De Cordova como primera y segunda accesitaria, respectivamente, por el periodo de cuatro años.

Tercero.- Posteriormente, mediante resolución administrativa N° 001342-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 05 de setiembre de 2023, se dispuso aceptar la renuncia de doña Nelly Erika Saenz Huaman al cargo de jueza de paz del centro poblado de Marcac, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, por motivos personales; y se designó a doña Nelly Constantina Cadillo Guerrero como jueza de paz del centro poblado de Marcac, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash; y a doña Josianne Gina Padilla Castillo De Cordova como primera accesitaria, hasta concluir el periodo establecido en la resolución administrativa N° 000801-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 09 de junio de 2023.

Cuarto.- Que, doña Nelly Constantina Cadillo Guerrero identificada con DNI N° 42110528, presenta su renuncia al cargo de Jueza de Paz del centro poblado de Marcac, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash; señalando que lo realiza por motivos laborales.

Quinto.- Que, doña Josianne Gina Padilla Castillo De Cordova identificada con DNI N° 44518588, presenta su renuncia al cargo de Jueza de Paz del centro poblado de Marcac, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, señalando que lo realiza por motivos de salud.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Sexto.- Que, conforme a lo establecido en el numeral 11) del artículo 4° de la Ley N° 29824 - Ley de Justicia de Paz, vigente desde el 03 de abril de 2012: “*El juez de paz tiene derecho a: Renunciar al cargo ante la respectiva Corte Superior de Justicia*”; y el artículo 9° de la norma en comento, precisa que el cargo de Juez de Paz termina por renuncia desde que es aceptada.

Ahora bien, el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Justicia de Paz, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-JUS de fecha 25 de junio de 2013, establece que, para el reemplazo definitivo se requiere de la emisión de la respectiva resolución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dejando sin efecto la designación del juez reemplazado y designando como nuevo Juez de Paz titular al primer accesitario, y el segundo accesitario ocupará el lugar del primer accesitario.

Séptimo.- Por todo lo expuesto, se evidencia que el Juzgado de Paz del centro poblado de Marcac, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, ya no cuenta con juez de paz titular ni el primer y segundo accesitario, resultando necesario encargar temporalmente este Juzgado de Paz al más cercano, siendo éste el Juzgado de Paz del caserío de Collana, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash; hasta una nueva disposición.

Que, en consecuencia, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia de doña **Nelly Constantina Cadillo Guerrero** al cargo de jueza de paz del centro poblado de Marcac, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, por motivos laborales; decisión que no implica de modo alguno la exoneración de los procesos administrativos disciplinarios que pudiera tener o por cualquier hecho materia de investigación que se hubiese producido durante el ejercicio de sus funciones.

Artículo Segundo.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia de doña **Josianne Gina Padilla Castillo De Cordova** al cargo de jueza de paz del centro poblado de Marcac, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, por motivos de salud; decisión que no implica de modo alguno la exoneración de los procesos administrativos disciplinarios que pudiera tener o por cualquier hecho materia de investigación que se hubiese producido durante el ejercicio de sus funciones.

Artículo Tercero.- ENCARGAR temporalmente a partir de la fecha, el despacho del Juzgado de Paz del centro poblado de Marcac, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, a don **Pedro Reyes Picon**, Juez de Paz del caserío de Collana, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash; en adición a sus funciones, hasta una nueva disposición.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial – ONAJUP, Oficina





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, jueces de paz y demás interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/sva

